

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. Nº 0471111/2017

### ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:29 horas del día 7 de diciembre de 2017, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Carlos Navarro Del Cacho, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D. Luis Zubero Imaz, en sustitución del Interventor General; D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como vocales; y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "VEHÍCULO AUTOBOMBA DE PRIMERA SALIDA (CAMIÓN DE BOMBEO URBANO MEDIO) CON DESTINO AL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa del único licitador presentado, se comprueba que:

**Plica 1.- GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES, S.L.-** Deberá completar la documentación administrativa presentada bien con la aportación de la documentación, bien mediante el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

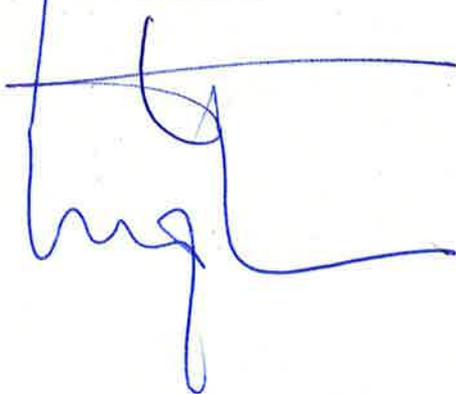
- Debe acreditar el alta en el IAE.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a la empresa para que subsane la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



LA SECRETARIA DE LA MESA